ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 34
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2017 "RECARGA DE EXTINTORES" ID Nº 325625

En la ciudad de Asunción, a los un día del mes de diciembre del año dos mil diez y siete, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mcal. López N° 3.333, se procede a la Evaluación de la Oferta recibida en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2017 "RECARGA DE EXTINTORES" ID Nº 325625**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 30/11/2017.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **LIC. ISIDRO SEGOVIA** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
2. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
3. **SR. FIDENCIO OZUNA**, representante de la Dirección Administrativa.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: LA CARTA DE INVITACIÓN ESTANDAR (PBC) y ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 100/2017 que corresponde al PAC Institucional Nº 325625** del programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Directa Nº 19/2016, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: En fecha 30 de noviembre de 2017 a las 09:15 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a la oferta presentada por la empresa FIRE MASTER S.R.L. que se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
FIRE MASTERS S.R.L.	8.418.500.-	DDJJ

Se deja constancia que:

Se realiza la apertura de sobres, de acuerdo a lo establecido en el **Articulo Nº 34 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03, que dice "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas…".***

En la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la empresa: **FIRE MASTERS S.R.L.** se observa que ha presentado básicamente las documentaciones sustanciales exigidas para la presentación de la oferta.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

OBS.: - La empresa participante se encuentra habilitada según fue verificado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- La empresa Fire Masters S.R.L. presenta SIPE Nº 1473453.

CUARTO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	FIRE MASTERS S.R.L.
1. **Formulario Oferta**: El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D	Cumple
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta**	Cumple
3. **Declaración Jurada** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
4. **Fotocopia autenticada de los documentos** que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple (SIPE Activo)
5. **Fotocopia autenticada de los documentos** que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple (SIPE Activo)

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que la oferta presentada por la empresa FIRE MASTERS S.R.L., contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que la misma **CUMPLE** y se procede a continuar con la evaluación de su oferta.-

Obs.: los documentos activos en el SIPE fueron analizados e impresos, y los mismos forman parte del expediente de licitación.

QUINTO: **Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15** *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 30/11/2017 por Nota DICON Nº 1024, en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, se solicita por medio de la Dirección de Contrataciones sea remitido a la Secretaria de la Función Pública, el listado de las empresas participantes con la nómina de los miembros del Directorio y apoderados (para empresas Jurídicas) y Propietarios (empresas Físicas) a efectos de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Gestión de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

En fecha 04 de diciembre de 2017, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 531/2017 de la Secretaria de la Función Pública que textualmente expresa entre otras cosas lo siguiente: *Al respecto, se informa que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH). Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP)* y la Nómina de Altas y Bajas*, remitidas por las Instituciones Públicas. Se realiza la presente aclaración para lo que hubiere lugar.*

La planilla de la situación de funcionarios remitida por la SFP, información extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por la Instituciones Públicas a la SFP según Constancia Nº 7204 se detalla en el siguiente cuadro:

Cédula/ Documento	Nombres y Apellidos	Instituciones donde presta servicios según información del SINARH (al 04/12/2017 06:51 hs)	Nóminas de Altas y Bajas según datos presentados por las Instituciones (Decreto 4.774/16 Art. 81) (al 04/12/2017 06:51 hs)
281.542	Máxima Stela González Becker	1 – JUBILADO – ORDINARIA MAGISTERIO NACIONAL 11/2017 – Obj_Gasto:0	NO REGISTRA DATOS
1.752.229	Daniela Antonia Troncoso López	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
4.776.255	Ana María Troncoso López	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Conforme puede observarse en la planilla, ninguno de los directivos de la empresa participante tiene vínculo con el Estado, es decir **no son funcionarios públicos**. En cuanto a la situación de la Sra. Máxima Stela González Becker, en actualidad cuenta con registro como **jubilado** de Magisterio Nacional en el SINARH, es decir ya no posee vinculo de manera activa con el Estado, además, es importante mencionar que la docencia se encuentra exceptuado de la Ley Nº 1626/00 de la Función Pública específicamente en el artículo 2º que establece entre otras cosas lo siguiente: Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior***...f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;...***

En base a lo expuesto, el comité determina que no existe impedimento para proseguir con la evaluación, en concordancia al criterio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas expuesto en la Resolución DNCP Nº 1896/2015 de fecha 03 de julio de 2015 (página 11, 12 y 13).

SEXTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SÉPTIMO: **CORRECCIONES ARITMÉTICAS**

- No se registran correcciones aritméticas en la oferta presentada por la empresa oferente.

OCTAVO: Acto seguido se procede a Evaluar lo indicado en el ANEXO B, punto 18 inc c) **Capacidad financiera:** Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Abog. Natalia Ayala
Jefe de Departamento de Cuestiones Jurídicas

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Florencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

a. Ratio de liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los periodos 2015 y 2016.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos 2015 y 2016.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital
El promedio en los periodos 2015 y 2016, no deberá ser negativo.

En fecha 30 de noviembre de 2017, la Dirección de Contrataciones mediante Memorándum N° 632/2017 solicita colaboración a la Dirección de Contabilidad para la elaboración de los Ratios Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso de contratación de la oferta correspondiente a la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**

En fecha 30 de noviembre de 2017, la Dirección Contabilidad conforme al Memorándum DC Nº 407/2017, remite el informe de los ratios financieros practicados a la empresa participante que se expone en el siguiente cuadro:

Datos

EMPRESA	FIRE MASTERS S.R.L.	
CONCEPTO	2015	2016
ACTIVO CORRIENTE	8.553.682.379	13.219.774.339
PASIVO CORRIENTE	6.223.698.929	7.473.704.422
ACTIVO TOTAL	12.641.010.970	15.963.866.270
PASIVO TOTAL	8.583.882.792	11.617.899.906
CAPITAL	3.200.000.000	3.200.000.000
RESULTADOS DEL EJERCICIO	160.136.317	202.311.392

Cuadro de Ratios Financieros

EMPRESA	Criterios	Año 2015	Año 2016	Promedio	Condición	Cumple/No Cumple
FIRE MASTERS S.R.L.	Liquidez	2,03	1,77	**1,90**	**≥ 1**	Cumple
	Endeudamiento	0,68	0,73	**0,70**	**≤ 0,80**	Cumple
	Rentabilidad	0,37	0,06	**0,22**	**+**	Cumple

De conformidad a los Ratios Financieros practicados a la oferta de la empresa FIRE MASTERS S.R.L. conforme al cuadro que antecede se puede observar que la misma **CUMPLE** con las condiciones financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

NOVENO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona provisoriamente la única oferta presentada, a fin de analizar en detalle su cumplimiento en el marco de la presente contratación, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

1) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En este punto se realiza lo establecido por la Resolución DNCP Nº 956/2016 y 1173/2016 que guarda relación con la aplicación porcentual del +20% y -30% del precio unitario ofertado por las empresas y el precio referencial propuesto por la Institución Convocante.

Abog. NELSON [illegible]
Jefe de Departamento de Contrataciones de Personal y Administrativo

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

Empresa: FIRE MASTERS S.R.L.

Ítem	Descripción del Bien *	Precio unitario Ofertado	Precio Referencial	VARIACIÓN + 20%	VARIACIÓN - 30%
1	Recarga para Extintor contra Incendio de 6 Kg. PQS: mantenimiento y recarga de extintor contra incendio de 6 kg. PQS	65.000	84.000	100.800.-	58.800.-
2	Recarga para Extintor contra Incendio de 2 Kg. PQS: mantenimiento y recarga de extintor contra incendio de 2 kg. PQS	42.000.-	55.000.-	66.000.-	38.500.-
3	Recarga para Extintor contra Incendio de 4 Kg. CO2.: mantenimiento y recarga de extintor de incendio de 4 kg. CO2	84.000.-	111.000.-	133.200.-	77.700.-
4	Recarga para Extintor contra Incendio de 6 Kg. CO2.: mantenimiento y recarga de extintor de incendio de 6 kg. CO2	142.000.-	156.500.-	187.800.-	109.550
5	Recarga para Extintor contra Incendio de 10 Kg. PQS.: mantenimiento y recarga de extintor PQS de 10 kg.	105.000.-	140.000.-	168.000.-	98.000.-
6	Recarga para Extintor contra Incendio de 1 Kg. PQS (para vehículos de la Institución): mantenimiento y recarga de extintores, polvo químico de 1 kilo (para vehículos de la institución)	22.500.-	30.000.-	36.000.-	21.000.-

Conforme al cuadro que antecede se observa que la oferta presentada por la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.** se encuentra dentro del promedio porcentual con relación al precio referencial, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificatoria Nº 1173/2016, por lo que se prosigue con la evaluación.

2) ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES SEGÚN EL ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA PARA PERSONAS JURÍDICAS

III - Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	FIRE MASTERS S.R.L.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple (SIPE Activo)
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple

Conforme al cuadro que antecede se observa que la empresa FIRE MASTER S.R.L. **Cumple** con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones en este punto. Los documentos activos en el SIPE fueron analizados e impresos, y los mismos forman parte del expediente licitatorio.

3) ANALISIS DE OTROS DOCUMENTOS SEGÚN ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

V - Otros documentos.	FIRE MASTER S.R.L.
Balance General de los 2 (dos) últimos años (años 2015 y 2016)	Cumple
Copia de Certificado del Técnico especializado en el servicio requerido, en este caso para la Recarga de Extintores.	Cumple
Copias de contratos y/o facturas de Recarga de Extintores por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016). No será necesario la presentación por cada año.	Cumple

Abog. NE... Jefe de ... de Cuestiones ...

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

Licencia para el uso de la Marca "INTN-Servicios", referente a la carga y recarga de cilindros para extintores de incendio, de acuerdo a las condiciones específicas establecidas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).	Cumple
Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15. (Formulario Nº 10)	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple
Certificado de Origen Nacional. En caso que el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.	No Aplica

Conforme al cuadro que antecede se observa que la empresa FIRE MASTERS S.R.L. **Cumple** con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

NOVENO: La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y teniendo en cuenta que la única oferta presentada cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, **este Comité recomienda la adjudicación de la** CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2017 "RECARGA DE EXTINTORES" ID Nº 325.625 bajo el amparo del Artículo 34º inciso c de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada	Monto Adjudicado
FIRE MASTER S.R.L.	8.418.500

Monto Total Adjudicado: guaraníes ocho millones cuatrocientos diez y ocho mil quinientos.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto en fecha 04 de diciembre de 2017, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

LIC. ISIDRO SEGOVIA, Representante
Dirección General de Administración y Finanzas

SR. FIDENCIO OZUNA, Representante
Dirección Administrativa

ABOG. NELSON FLORENTIN, Representante
Dirección General de Asuntos Legales